

**RECURSO DE REVISIÓN**

**Sujeto obligado: Ayuntamiento de Matamoros**

**Recurrente: Leonardo Guerra Segura**

**Expediente: 154/2013**

**Consejero Instructor: Luis González Briseño**

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión número 154/2013, promovido por Leonardo Guerra Segura en contra del Ayuntamiento de Matamoros, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO. SOLICITUD.** El día veintidós (22) de agosto del año dos mil trece (2013), Leonardo Guerra Segura presentó una solicitud de información a través del sistema electrónico Infocoahuila, a la que se le asignó el número de folio 00234913, en la cual solicitó lo siguiente:

Director de urbanismo y obras públicas, Agenda de Trabajo y programación de actividades a realizadas en el periodo 2011, 2012 y de julio a diciembre de 2013, con sus respectivos oficios, expedientes, reportes, actas y lo que proceda, como también la plantilla de personal con sus respectivos detalles. (Con base en el artículo 6º de la constitución fracción I y V). sic

**SEGUNDO. RESPUESTA.** En fecha diecisiete (17) de septiembre del año en curso, el sujeto obligado notificó al recurrente que la información esta disponible vía Infocoahuila; disponibilidad y costos del soporte material, en el que indica que el medio disponible es en copia simple, con costo unitario de 2.5, siendo la cantidad de 97000 y el costo total de 242500.

**TERCERO. RECURSO.** En fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil trece (2013), Leonardo Guerra Segura interpuso un recurso de revisión vía Infocoahuila, al

cual se le asignó el número de folio PF00003513, en contra del Ayuntamiento de Matamoros, sin embargo al haberse presentado en hora inhábil (17:40 horas), se considera de fecha treinta (30) del mismo mes y año. El recurso de revisión fue interpuesto en los siguientes términos:

No me fue enviada la información requerida en tiempo y forma.

**CUARTO. TURNO.** El día treinta (30) de septiembre del presente año, el Secretario Técnico registró el aludido recurso bajo el número de expediente 154/2013, remitiéndolo al Consejero Luis González Briseño para su instrucción, mediante oficio ICAI/1003/13. Lo anterior de conformidad con el acuerdo delegatorio del Consejero Presidente de fecha doce (12) de enero del año dos mil nueve y con fundamento en el artículo 50, fracción V de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

**QUINTO. ADMISIÓN Y VISTA PARA LA CONTESTACIÓN.** El día dos (02) de octubre del año dos mil trece (2013), el Consejero Instructor Luis González Briseño dictó acuerdo, mediante el cual admite el recurso de revisión número 154/2013, interpuesto por Leonardo Guerra Segura en contra del Ayuntamiento de Matamoros. En dicho acuerdo se ordenó dar vista al sujeto obligado para que formulara su contestación, manifestando lo que a su derecho conviniera, expresando los motivos y fundamentos que considerara pertinentes para sostener la legalidad de su actuación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 120 fracción III y 126 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 4; 10; 31 y 40 fracción II, numeral 4 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

El día siete (07) de octubre del presente año, se notificó el oficio número ICAI/1047/2013 al Ayuntamiento de Matamoros, otorgándole un plazo de cinco días Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México  
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667  
[www.icaei.org.mx](http://www.icaei.org.mx)

para que manifestara lo que a su derecho conviniera. Lo anterior con fundamento en el artículo 126 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, y en el artículo 57 fracción VII de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información.

**SEXTO. CONTESTACIÓN.** En fecha catorce (14) de octubre del presente año, el Ayuntamiento de Matamoros emitió contestación al presente recurso de revisión, en los siguientes términos.



**Presidencia Municipal**  
**Matamoros, Coah.**  
Ayuntamiento 2010-2013



**UNIDAD DE ATENCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

OFICIO N°. PMUAAI/1510/2013

**LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DEL ICAI**  
**P R E S E N T E.-**

Lo. Rodolfo Banda Moza, en mi carácter de Titular de la Unidad de Atención y Acceso a la Información del Municipio de Matamoros, Coahuila, y con fundamento en el artículo 126, fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, en cumplimiento al provisto contenido en Oficio ICAI /1047/2013 notificado en fecha 07 de octubre del año en curso, con el debido respeto comparezco para rendir el siguiente:

**INFORME JUSTIFICADO**

Con fecha 22 de agosto, el C. Leonardo Guerra Segura presentó a través del sistema Infocoahuila, la solicitud número 00234913, requiriendo al *Director de Urbanismo y obras públicas. Ayuda de Trabajo y programación de actividades o realizadas en el periodo 2011, 2012 y de julio a diciembre 2013, con sus respectivos oficios, expedientes, reportes, actas y lo que proceda, como también la plantilla de personal con sus respectivos detalles (con base en el artículo 6º de la constitución fracción I y V) (sic).* La cual requería vía infomex y sin costo.

Con fecha 28 de agosto, esta Unidad de Atención y Acceso a la Información entregó a la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, la solicitud número 00234913 planteada por C. Leonardo Guerra Segura

Con fecha 08 de septiembre del año en curso, la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas entregó a esta Unidad de Atención y Acceso a la Información referendo a:

- Informe de actividades del Departamento de Desarrollo Urbano 2011
- Informe de actividades del Departamento de Desarrollo Urbano 2012
- Informe de actividades de la Dirección de Obras Públicas 2011
- Cierre del ejercicio 2011 aplicados al Fondo de Infraestructura Social Municipal detallado por rubros, en los que se especifica la obra, el contratista, el monto de inversión, la localidad, modalidad de la licitación, aportaciones, entre otras cosas.
- Cierre del ejercicio 2011 aplicados al Fondo de Fortalecimiento Municipal 2011 detallado por rubros, en los que se especifica la obra, el contratista, el monto de la inversión, la localidad, modalidad de la licitación, aportaciones, entre otras cosas.

**Calle Pabellon y Av. Independencia** **Ayuntamiento 2010-2013**

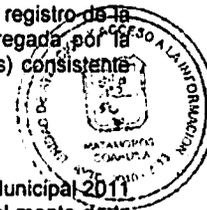




**Presidencia Municipal**  
**Matamoros, Coah.**  
Ayuntamiento 2010-2013



- Cierre del ejercicio 2012 aplicados al Fondo de Infraestructura Social Municipal 2011 detallado por rubros, en los que se especifica la obra, el contratista, el monto de la inversión, la localidad, modalidad de la licitación, aportaciones, entre otras cosas.
- Cierre del ejercicio 2012 aplicados al Fondo de Fortalecimiento Municipal 2011 detallado por rubros, en los que se especifica la obra, el contratista, el monto de la inversión, la localidad, modalidad de la licitación, aportaciones, entre otras cosas.
- Cierre del ejercicio 2013 aplicados al Fondo de Infraestructura Social Municipal 2011 detallado por rubros, en los que se especifica la obra, el contratista, el monto de la inversión, la localidad, modalidad de la licitación, aportaciones, entre otras cosas.
- Cierre del ejercicio 2013 aplicados al Fondo de Fortalecimiento Municipal 2011 detallado por rubros, en los que se especifica la obra, el contratista, el monto de la inversión, la localidad, modalidad de la licitación, aportaciones, entre otras cosas.
- Plantilla del personal de la Dirección de Urbanismo y Obras Publicas en organigrama especificando el nombre y el cargo del personal adscrito a la citada Dirección.
- Oficio n° 077/2013 en el que la Dirección de Urbanismo y Obras Publicas hace entrega de la información parcial solicitada, haciendo referencia a que el resto de los documentos, calculados en un aproximado de 97,000 (Noventa y siete mil) copias, requieren de una asignación presupuestal especial que no se cuenta con los recursos.
- Con fecha 17 de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 113 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se notifica al C. Leonardo Guerra Segura de la disponibilidad de la información, precisándosele el número de copias y el costo de la reproducción, no así de la información; así mismo, el 17 de septiembre, se le proporcionó al correo electrónico [asaelt@hotmail.com](mailto:asaelt@hotmail.com) asentado en el registro de la solicitud del C. Guerra Segura, la información parcial solicitada entregada por la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, en 73 (setenta y tres hojas) consistente en:
  1. Informe de actividades del Departamento de Desarrollo Urbano 2011
  2. Informe de actividades del Departamento de Desarrollo Urbano 2012
  3. Informe de actividades de la Dirección de Obras Publicas 2011
  4. Cierre del ejercicio 2011 aplicados al Fondo de Infraestructura Social Municipal 2011 detallado por rubros, en los que se especifica la obra, el contratista, el monto de la inversión, la localidad, modalidad de la licitación, aportaciones, entre otras cosas.
  5. Cierre del ejercicio 2011 aplicados al Fondo de Fortalecimiento Municipal 2011 detallado por rubros, en los que se especifica la obra, el contratista, el monto de la inversión, la localidad, modalidad de la licitación, aportaciones, entre otras cosas.



Calle Pabellon y Av. Independencia

Ayuntamiento 2010-2013

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México  
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667  
[www.icaei.org.mx](http://www.icaei.org.mx)



**Presidencia Municipal**  
**Matamoros, Coah.**  
Ayuntamiento 2010-2013



6. Cierre del ejercicio 2012 aplicados al Fondo de Infraestructura Social Municipal 2011 detallado por rubros, en los que se especifica la obra, el contratista, el monto de la inversión, la localidad, modalidad de la licitación, aportaciones, entre otras cosas.
7. Cierre del ejercicio 2012 aplicados al Fondo de Fortalecimiento Municipal 2011 detallado por rubros, en los que se especifica la obra, el contratista, el monto de la inversión, la localidad, modalidad de la licitación, aportaciones, entre otras cosas.
8. Cierre del ejercicio 2013 aplicados al Fondo de Infraestructura Social Municipal 2011 detallado por rubros, en los que se especifica la obra, el contratista, el monto de la inversión, la localidad, modalidad de la licitación, aportaciones, entre otras cosas.
9. Cierre del ejercicio 2013 aplicados al Fondo de Fortalecimiento Municipal 2011 detallado por rubros, en los que se especifica la obra, el contratista, el monto de la inversión, la localidad, modalidad de la licitación, aportaciones, entre otras cosas.
10. Plantilla del personal de la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas en organigrama especificando el nombre y el cargo del personal adscrito a la citada Dirección.
11. Oficio n° 077/2013 en el que la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas hace entrega de la información parcial solicitada, haciendo referencia a que el resto de los documentos, calculados en un aproximado de 97,000 (Noventa y siete mil) copias, requieren de una asignación presupuestal especial que no se cuenta con los recursos.

Con fecha 21 de septiembre, el C. Leonardo Guerra Segura, a través del correo electrónico oficial de ésta Unidad de Atención y Acceso a la Información, [uaaif.matamoros1013@hotmail.com](mailto:uaaif.matamoros1013@hotmail.com) manifiesta que "Buenas tardes. Con el motivo de solicitar las copias de los documentos me refería a los mismos escaneados."

Con fecha 26 de septiembre del año en curso, ésta Unidad de Atención y Acceso a la Información a través del correo electrónico oficial [uaaif.matamoros1013@hotmail.com](mailto:uaaif.matamoros1013@hotmail.com) responde al C. Leonardo Guerra Segura, *Buenos Días: Los documentos escaneados que usted solicita, que es practicamente todo el archivo fisico que dispone el departamento de quien requiere los datos, son demasiados para escanearlos y por tanto sobrepasan la capacidad de MB para su envio electrónico, por lo que se le recomienda, se presente a la consulta fisica de los documentos, salvaguardado la protección de datos personales y reservados conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública de Coahuila, y solicite copia de los que sean de su interes, o bien requiere para trabajo investigativo si es el caso.*

Calle Pabellon y Av. Independencia

Ayuntamiento 2010-2013



**Presidencia Municipal**  
**Matamoros, Coah.**  
Ayuntamiento 2010-2013



Ahora bien, el solicitante requirió la información vía infomex y sin costo, sin embargo, como se le especificó en su momento, la información faltante de su solicitud (aproximado 97 mil documentos), sobrepasa la capacidad de procesamiento de la Unidad y del Ayuntamiento mismo, por lo que, con fundamento en el artículo 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, manifiesto a Usted que se acepta el Recurso de Revisión en lo que concierne únicamente al costo de la reproducción de la información, más no en lo que se refiere a la entrega vía infomex, pues ni la Unidad de Atención y Acceso a la Información ni el Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila, cuenta con los medios electrónicos ni manuales para la reproducción o escaneo de la información que requiere el solicitante, por lo que se le reitera al C. Leonardo Guerra Segura, la disponibilidad de la información para su consulta.

Aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
MATAMOROS COAH., A 10 DE OCTUBRE DEL 2013  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
  
LIC. RODOLFO BANDA MEZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
1970 2010

c.c.p. Expediente

Calle Pabellon y Av. Independencia

Ayuntamiento 2010-2013



Instituto Coahuilense de Acceso  
a la Información Pública

RECURSO DE REVISIÓN 154/2013

Imprimir mensaje - Outlook

Page 1 of 1

## informacion infocoahuila

De: UNIDAD DE ATENCION Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
MATAMOROS COAHUILA (uanif\_matamoros1013@hotmail.com)

Enviado: martes, 17 de septiembre de 2013 09:01:47 a.m.

Para: asaelgt@hotmail.com (asaelgt@hotmail.com)

1 archivo adjunto

Leonardo S. Urbanismo y O.P..pdf (22.1 MB)

Leonardo Guerra Segura

solicitud infocoahuila folio 00234913

El numero de documentos que usted solicita rebasa el numero de documentos posibles de digitalizar y de MB para entrega via infomex. Por lo que se entrega a usted información parcial de la misma

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

LIC RODOLFO BANDA MEZA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCION Y ACCESO A LA INFORMACION  
DE MATAMOROS, COAHUILA

<https://col126.mail.live.com/mail/PrintMessages.aspx?epids=ace88d12-1fa1-11e3-8d67-a...> 08/10/2013

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México  
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667  
[www.ical.org.mx](http://www.ical.org.mx)

7 de 16



Instituto Coahuilense de Acceso  
a la Información Pública

RECURSO DE REVISIÓN 154/2013

Imprimir mensaje - Outlook

Page 1 of 2

## RE: informacion infocoahuila

De: UNIDAD DE ATENCION Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
MATAMOROS COAHUILA (uaaif\_matamoros1013@hotmail.com)  
Enviado: jueves, 26 de septiembre de 2013 09:03:18 a.m.  
Para: asael guerrero tobias (asaelt@hotmail.com)

Buenos Dias:

Los documentos escaneados que usted solicita, que es practicamente todo el archivo fisico que dispone el departamento de quien requiere los datos, son demasiados para escanearlos y por tanto sobrepasan la capacidad de MB para su envio electrónico, por lo que se le recomienda, se presente a la consulta fisica de los documentos, salvaguardado la protección de datos personales y reservados conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública de Coahuila, y solicite copia de los que sean de su interes, o bien requiere para trabajo investigativo si es el caso.

GRACIAS.

atentamente

UNIDAD DE ATENCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEMATAMOROS

From: asaelt@hotmail.com  
To: uaaif\_matamoros1013@hotmail.com  
Subject: RE: Informacion infocoahuila  
Date: Sat, 21 Sep 2013 19:30:26 +0000

Buenas tardes.  
Con el motivo de solicitar las copias de los documentos me referia a los mismos escaneados.

From: uaaif\_matamoros1013@hotmail.com  
To: asaelt@hotmail.com  
Subject: informacion infocoahuila  
Date: Tue, 17 Sep 2013 09:01:41 -0500

Leonardo Guerra Segura  
solicitud infocoahuila folio 00234913

El numero de documentos que usted solicita rebasa el numero de documentos posibles de digitalizar y de MB para entrega via infomex. Por lo que se entrega a usted información parcial de la misma

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

<https://col126.mail.live.com/mail/PrintMessages.aspx?cpids=64446ed5-26b4-11e3-9513-...> 08/10/2013

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México  
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667  
[www.ica.org.mx](http://www.ica.org.mx)

8 de 16



Instituto Coahuilense de Acceso  
a la Información Pública

Imprimir mensaje - Outlook

Page 2 of 2

LIC RODOLFO BANDA MEZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCION Y ACCESO A LA INFORMACION  
DE MATAMOROS, COAHUILA

<https://coll26.mail.live.com/mail/PrintMessages.aspx?cpids=64446ed5-26b4-47e3-9513-...> 08/10/2013



**Presidencia Municipal Matamoros Coahuila**  
R. Ayuntamiento 2010 - 2013

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION CONSTITUCIONALISTA"

DIRECCIÓN DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS



Matamoros Coahuila, a 06 de Septiembre del 2013

Oficio No. OP-077/2013  
Asunto: Respuesta para el ICAI

**C. LIC. RODOLFO BANDA MEZA**  
Secretario del Ayuntamiento y Titular de la  
Unidad de Atención y Acceso a la Información  
Presente -

Con relación a su escrito interno recibido el día 28 de Agosto del 2013 donde nos envía una solicitud de información recibida por la Unidad de Atención y Acceso a la Información a través del sistema INFOCOAHUILA con Folio No. 00234913, donde solicitan la siguiente información:

*"DE LA DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS SOLICITO LA AGENDA DE TRABAJO Y PROGRAMACION DE ACTIVIDADES A REALIZADAS EN EL PERIODO 2011, 2012 Y DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2013, CON SUS RESPECTIVOS OFICIOS, EXPEDIENTES REPORTES, ACTAS Y LO QUE PROCEDA, COMO TAMBIEN LA PLANTILLA DE PERSONAL CON SUS RESPECTIVOS DETALLES. (CON BASE EN EL ARTICULO 6° DE LA CONSTITUCION FRACCION I y V)"*

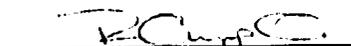
Sobre lo anterior, adjunto al presente le envío la siguiente documentación de la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas del Municipio de Matamoros Coahuila

1. Informe detallado de las actividades realizadas en el área de Urbanismo durante el 2011.
2. Informe detallado de las actividades realizadas en el área de Urbanismo durante el 2012.
3. Informe detallado de las actividades realizadas en el área de Urbanismo del 01 de Enero al 31 de Agosto del 2013.
4. Informe detallado de las actividades a realizar en el área de Urbanismo del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2013.
5. Informe detallado de las actividades realizadas en el área de Obras Públicas durante el 2011.
6. Cierre de Ejercicio del 2011
7. Informe detallado de las actividades realizadas en el área de Obras Públicas durante el 2012.
8. Cierre de Ejercicio del 2012.
9. Informe detallado de las actividades realizadas en el área de Obras Públicas del 01 de Enero al 31 de Agosto del 2013.
10. Informe detallado de las actividades a realizar en el área de Obras Públicas del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2013.
11. Cierre de Ejercicio del 2013 (Avance al 31 de Agosto del 2013).
12. Plantilla de Personal (Organigrama).

Con relación a la solicitud de proporcionar copia de los documentos, le informo a usted que se calcula un aproximado de 97,000 (Noventa y siete mil) copias, lo cual requiere de una asignación presupuestal especial ya que no contamos con esos recursos.

Esperando que la información presentada cumpla con los requisitos establecidos para el trámite solicitado, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi amistad y respeto de siempre.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

  
C. ROGELIO AYUP ARGUIJO

ANEXO: 17 Hojas

c.c.p.- Archivo  
\*jca.

AV. MIGUEL HIDALGO # 52, ZONA CENTRO, C.P. 27440, MATAMOROS, COAHUILA, TEL. Y FAX (01 871) 762 44 98

UNIDAD DE ATENCION Y  
ACCESO A LA INFORMACION  
F. 00234913  
2013-09-06  
3:00 pm

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Es competente el Consejo General de este Instituto para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 primer párrafo y cuarto párrafo fracciones I, II, y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 4, 10, 31 y 40 fracción II inciso 4 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, así como los artículos 120, 121, 122, 123, 124 y 126 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila. Lo anterior en virtud de que la presente controversia planteada es en materia de acceso a la información pública.

**SEGUNDO.** La hoy recurrente en fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil trece (2013), presentó solicitud de acceso a la información. El sujeto obligado notificó respuesta el día diecisiete (17) de septiembre del año dos mil trece (2013).

Por lo anterior, el plazo de quince días para la interposición del recurso de revisión inició a partir del día dieciocho (18) de septiembre del año en curso, que es el siguiente día hábil a la fecha en que se notificó la respuesta a la solicitud de información y concluyó el día ocho (08) de octubre del presente año, y en virtud de que el recurso de revisión es de fecha veintisiete (27) de septiembre del mismo año, según se advierte del acuse de recibido, se establece que el mismo ha sido presentado dentro del tiempo establecido por la ley.

**TERCERO.** Previo al estudio de los agravios que expresa el inconforme, corresponde hacerlo respecto a las causales de improcedencia o sobreseimiento por ser una cuestión de orden público y de estudio preferente.

Al no advertirse ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento, es procedente estudiar los agravios planteados por el recurrente o lo que este Instituto supla en términos del artículo 125 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

**CUARTO.** El recurso de revisión fue interpuesto por persona legitimada para ello, de conformidad con el primer párrafo del artículo 122, en relación con el artículo 123 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

**QUINTO.** El sujeto obligado se encuentra representado en el presente medio de impugnación por el licenciado Rodolfo Banda Meza en su calidad de Titular de la Unidad de Atención y Acceso a la Información del Municipio de Matamoros, Coahuila a quien se le reconoce dicha representación.

**SEXTO.** El ciudadano solicitó saber: Director de urbanismo y obras públicas, Agenda de Trabajo y programación de actividades a realizadas en el periodo 2011, 2012 y de julio a diciembre de 2013, con sus respectivos oficios, expedientes, reportes, actas y lo que proceda, como también la plantilla de personal con sus respectivos detalles.

En respuesta el sujeto obligado le notifica la disponibilidad de la información en copia simple, con costo unitario de 2.5, siendo la cantidad de 97000 y el costo total de 242500.

El particular se inconformó al señalar que no le fue enviada la información requerida en tiempo y forma.

Por lo antes expuesto, la presente resolución se circunscribe a establecer la procedencia de cambio de modalidad en la entrega de la información solicitada.

**SÉPTIMO.** Se procede al análisis de las constancias que obran en el presente expediente.

La solicitud que presentó el ciudadano especifica la entrega de la información vía Infocoahuila sin costo.

La respuesta del ente obligado consta de notificación de información localizada y notificación de disponibilidad y costos del soporte material, mismo que indica la disponibilidad de la información en *copia simple*, con costo unitario de 2.5, siendo la cantidad de 97000 y el costo total de 242500.

Sobre el particular, es oportuno señalar que el artículo 103 fracción IV de la ley de la materia, prevé que la solicitud de información que presente cualquier persona deberá contener entre otros requisitos, la modalidad en la que prefiere se otorgue la información, la cual podrá ser mediante consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas u otro tipo de medio electrónico.

En ese orden de ideas, el artículo 108 de la misma ley, establece que la respuesta a una solicitud de acceso a la información precisará los costos y la modalidad de entrega, atendiendo en mayor medida de lo posible la solicitud del interesado.

De las disposiciones mencionadas podemos inferir que cuando el particular precisa una modalidad o un medio de reproducción y envío, la entrega en un medio diverso es procedente solo si no es posible atender la solicitud del interesado, lo cual deberá justificarse debidamente.

En el presente caso el Ayuntamiento de Matamoros informó al recurrente la cantidad de hojas en las que se contiene la información solicitada, así como el costo unitario y total de las mismas, siendo toda la información proporcionada.

Cabe mencionar que en su informe justificado el Ayuntamiento de Matamoros indica que con motivo de la solicitud de acceso a la información, la unidad administrativa Dirección de Desarrollo de Urbanismo y Obras Públicas le entregó a la Unidad de Atención información referente a las actividades, cierre de ejercicios, plantilla de personal y oficios y que con fecha diecisiete de septiembre del año en curso, se le proporcionó al recurrente por medio del correo electrónico [asaelgt@hotmail.com](mailto:asaelgt@hotmail.com) la información parcial solicitada entregada por dicha unidad administrativa, en setenta y tres hojas, de lo cual adjunta el registro del correo electrónico mencionado.

Después de un análisis de todas las constancias puede advertirse que el Ayuntamiento de Matamoros tiene la intención de dar acceso a la información al ciudadano, y que por la naturaleza misma de la solicitud la cual requiere una extensa cantidad de documentos propuso al particular diversa opción para entregar lo solicitado. Es por lo cual puede considerarse que la entrega de la información en una modalidad distinta a la elegida es justificada, dada la gran cantidad de fojas.

En virtud de lo anterior, se modifica la respuesta para efecto de que el sujeto obligado dé todas las facilidades al ciudadano con el cambio de modalidad a efecto de que acceda a la información solicitada, debiendo orientarlo sobre la forma y tiempo en que paulatinamente puede acceder a sus archivos y obtener la copia correspondiente de aquellos que sean de su interés, previo pago de los costos de reproducción.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, en virtud de lo cual:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 4; 10; 31 fracciones I y II, 40 fracción II, numeral 4 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en la fracción de II del artículo 127 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, se **modifica** la respuesta emitida por el sujeto obligado en términos del considerando séptimo de la presente resolución.

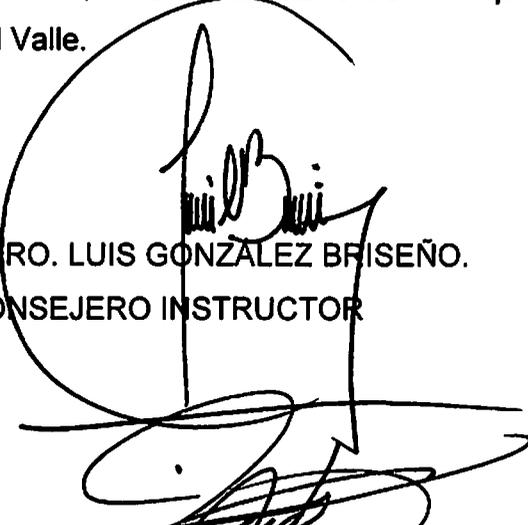
**SEGUNDO.-** Se instruye al Ayuntamiento de Matamoros para que en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a su notificación, dé cumplimiento a la misma. Una vez hecho lo anterior, dispone el sujeto obligado de un término de diez (10) días para informar a este Instituto sobre el cumplimiento de la resolución acompañando los documentos que lo acrediten fehacientemente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

En caso de incumplimiento de la presente resolución el Instituto deberá proceder conforme en el artículo 140 de la ley de la materia.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, notifíquese a las partes por los medios señalados para tal efecto.

Así lo resolvieron por unanimidad, los Consejeros Propietarios del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, maestro Luis González Briseño, licenciada Teresa Guajardo Berlanga, licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera, licenciado Jesús Homero Flores Mier y contador público José Manuel Jiménez y Meléndez. Siendo ponente el primero de los mencionados en sesión ordinaria celebrada el día once de noviembre de dos mil trece, en el Municipio de Guerrero,

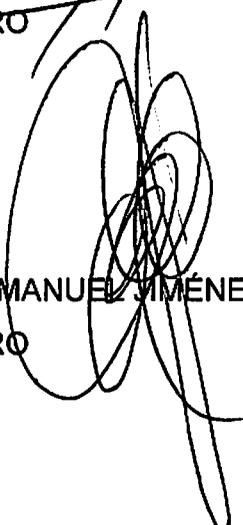
Coahuila, ante el Secretario Técnico quien certifica y da fe Javier Diez de Urdanivia del Valle.



MTRO. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO.  
CONSEJERO INSTRUCTOR



LIC. ALFONSO RAUL VILLARREAL BARRERA  
CONSEJERO



C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y MELÉNDEZ.  
CONSEJERO



LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA.  
CONSEJERA PRESIDENTA



LIC. JESÚS HOMERO FLORES MIER  
CONSEJERO



JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE  
SECRETARIO TÉCNICO